

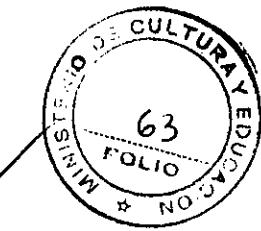
HR



RESOLUCION N°

2112

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES,

26 AGO 1994

VISTO el expediente N°2-809/91 "P" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la citada Universidad solicita la determinación de las incumbencias profesionales para el título de PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CIENCIAS BIOLOGICAS, de acuerdo con las Ordenanza Rectoral N°7/91; y

CONSIDERANDO:

Que el título mencionado cuenta con validez nacional en función de la fecha de creación de la carrera conducente al mismo.

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N°256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto N°256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han

[Handwritten signatures]



2112

RECEPCIONADA



Ministerio de Cultura y Educación

dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N°23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los alcances que se detallan en el Anexo de la presente para el título de PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CIENCIAS BIOLOGICAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J. AER JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



2112

*Ministerio de Cultura y Educación*

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN
CIENCIAS BIOLOGICAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
LUIS.

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de las Ciencias Biológicas en los niveles Medio y Superior del Sistema Educativo.
- Asesorar en lo concerniente a los aspectos teórico-metodológicos relativos a la enseñanza de las Ciencias Biológicas en los niveles Medio y Superior del Sistema Educativo.